



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós 571 - C.P. 5000 - Córdoba - República Argentina
Te: 0351-5682903 / 4220448 / 4230318 / 4217659. e-mail: colegio@abogado.org.ar

SOLICITUD DE ADHESION AL SERVICIO DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS Y PEDIDOS DE INFORMES AL BANCO DE CÓRDOBA.

El que suscribe

*Apellido/s:

*Nombre/s:

*Documento Tipo:

*Nro:

*Matrícula:

*Domicilio Legal:

Teléfono Fijo:

Teléfono Celular:

*Email:

Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Se dirige al Directorio del Colegio de Abogados de Córdoba, a efectos de prestar expresa conformidad para adherir al servicio de DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS Y PEDIDOS DE INFORMES AL BANCO DE CÓRDOBA, declarando haber leído y estar absolutamente de acuerdo con el reglamento para el uso del mismo.

Córdoba, / / 2016

Firma:

Aclaración:



**REGLAMENTO DE USO DEL SERVICIO DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS
Y PEDIDOS DE INFORME AL BANCO DE CÓRDOBA.**

- 1) El matriculado para hacer uso del servicio deberá adherir al presente reglamento.
- 2) Los usuarios adheridos al servicio podrán ingresar los Oficios o Pedidos de informes dirigidos al Banco de Córdoba, a través del Colegio de Abogados de Córdoba, debiendo para ello cumplimentar las pautas establecidas en el presente Reglamento.
- 3) El servicio está destinado exclusivamente a matriculados habilitados de la Institución, pudiendo hacer presentaciones mediante Secretarios autorizados.
- 4) El sistema prevé que el Colegio recibe los Oficios y Pedidos de informes, y los remite al Banco de Córdoba haciendo constar el cargo de recepción, consignado por la entidad Bancaria oficialmente.
- 5) A fin de la presentación el colegiado deberá contar con 3 copias del oficio o en su defecto 2 copias y fotocopia del mismo.
- 6) Al momento de la presentación el Colegio entregará al presentante una copia o fotocopia con sello de recepción del Colegio, la cual le será sustituida en el plazo de 72 hs. (si no mediare dificultad alguna) por copia cargada por el Banco de Córdoba, debiendo para ello el matriculado hacer entrega de la copia o fotocopia entregada al momento de la recepción.
- 7) El Colegio, salvo imposibilidad o que sea día inhábil, entregará al Banco de Córdoba los pedidos recibidos al día siguiente de su presentación al Colegio.
- 8) El Colegio no se responsabiliza por el plazo en el cual se efectivice la respuesta del Banco de Córdoba, siendo EXCLUSIVAMENTE receptor y responsable de la entrega a la entidad Bancaria, no se hace responsable de su contenido, ni de ninguna otra cuestión atinente a la respuesta, ni de su retiro.
- 9) Dado que subsiste el sistema de recepción de Oficios por parte del Banco de Córdoba en sus dependencias, quienes deban tramitar oficios urgentes o quieran voluntariamente hacerlo ante el Banco de Córdoba podrán concurrir directamente al mismo (tanto en su Sede de H. Primero y Cañada – Edificio Capitalinas como ante la Suc. Tribunales).

Firma:

Aclaración: